



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCIA LA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1111

SANTA FE, 08 NOV. 2021

VISTO:

El expediente N° 01903-0002194-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO PAVÓN ARRIBA – BUENOS AIRES Y VALERIO CARRERAS – COMUNA DE PAVÓN ARRIBA – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1021/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02);

Que la Subdirección de Proyectos de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta (fs. 03/05), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a foja 06 prestó su conformidad la Dirección Provincial de DIPAI - UEPA del MISPyH;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCIÓN NUEVO SAMCO PAVÓN ARRIBA – BUENOS AIRES Y VALERIO CARRERAS – COMUNA DE PAVÓN ARRIBA – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

jm

ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL. CONSTE.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora / Gerente de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Santa Fe, 04 de Noviembre de 2021.

Licitación Pública de la Obra:

**“Construcción Nuevo Samco Pavón Arriba - Comuna de Pavón Arriba - Dpto. Constitución”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)**

Se comunica por este medio a los Señores Oferecientes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

**Consulta N° 1:** Solicitamos si se puede disponer de planos de las escaleras metálicas indicada en el apartado 8.6.

**Respuesta.**

Se adjunta plano de desarrollo de escalera principal a modo de referencia para el cómputo. La escalera de la circulación media será de similares características, pero de dos tramos, como se indica en la planimetría. La empresa contratista deberá presentar los cálculos definitivos y el legajo ejecutivo para ser aprobados antes de su ejecución.

**Consulta N° 2:** La planilla de cotización se encuentra incompleta.

**Respuesta.**

La planilla de cotización fue publicada completa.

**Consulta N° 3:** Destino de lo producido por la demolición (áridos y mobiliarios).

**Respuesta.**

El mobiliario y los áridos son propiedad del estado, la empresa contratista deberá disponer los medios necesarios para su traslado una vez definido en conjunto por la inspección de obras, la comuna de Pavón Arriba y la Dirección del Samco.

**Consulta N° 4:** Detalle de la estructura sostén de los revestimientos en muros de los paneles PIR.

**Respuesta.**

La estructura de sostén de los paneles estará conformada por perfiles C galvanizados. La empresa contratista deberá presentar este detalle para su aprobación como parte del legajo ejecutivo.

**Consulta N° 5:** Indicar si los porcentajes que se deben respetar en el anexo 12 son los indicados por el número de rubro indicado o el nombre ya que no coinciden.

**Respuesta.**

El anexo 12 es a modo de ejemplo, la empresa deberá completarla de acuerdo a su propio cómputo, sin superar el porcentaje establecido para los 3 rubros indicados.

**Consulta N° 6: BOMBA DE VACÍO:** Se solicita especificaciones del Caudal de cada uno de las Bombas. según pliego dice "máximo 2000 l/min" Cuál es la cota inferior o rango en Litros /minuto de la Bomba.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Respuesta.

La bomba de vacío deberá tener un caudal mínimo de 2000 l/min.

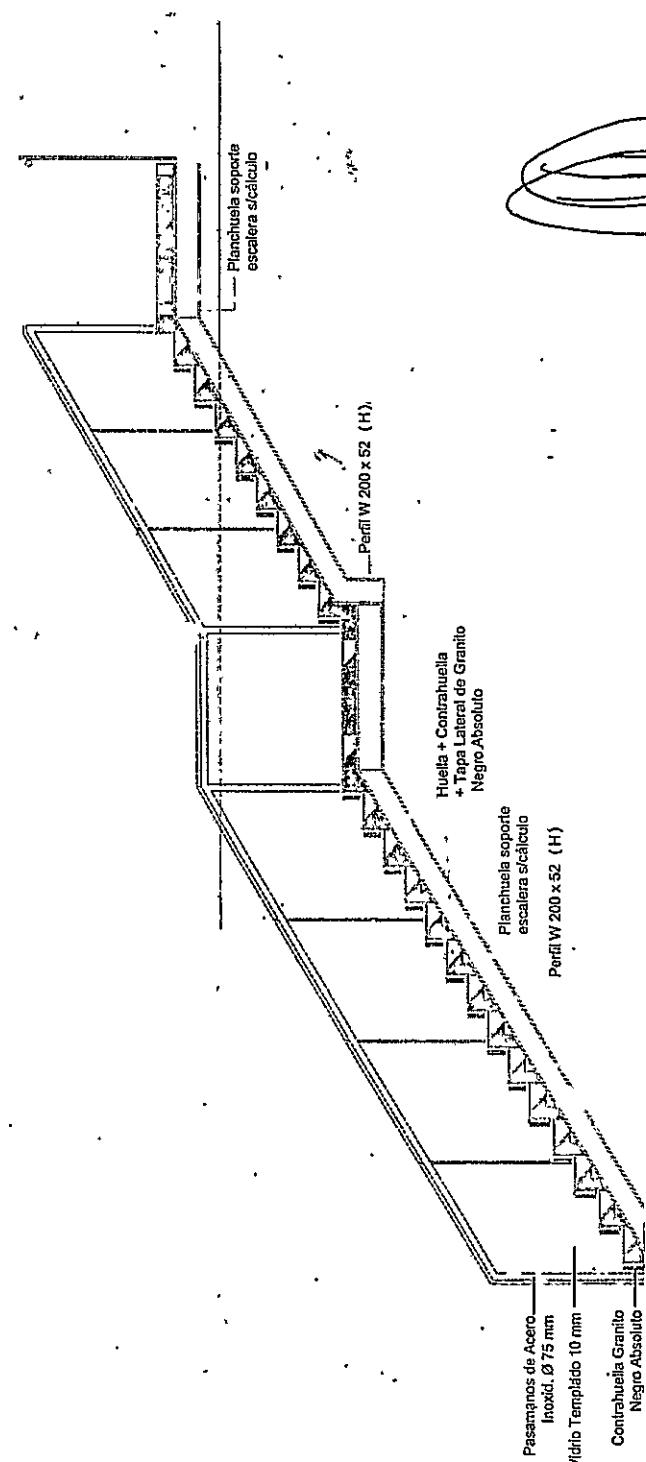
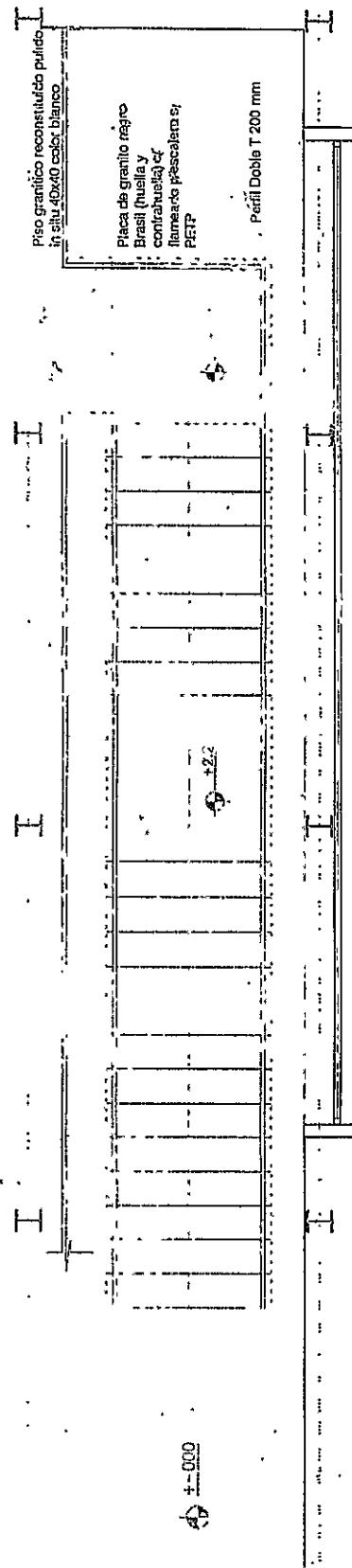
**Consulta Nº 7:** Respecto al EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO, el pliego NO especifica el caudal requerido por cada compresor. Por favor informar.

Respuesta.

Cada compresor de aire comprimido deberá tener un caudal mínimo de 600l/min.

A.R. SOFIA G. DÍAZ  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS  
C.C. Rosario  
D.PAI - MOP/H

## Detalle Escalera



Dra. ADRIANA MARCHI - Coordinadora  
Subsecretaría General de Desarrollo  
Nuestro Pueblo, Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**ARQ20**